

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de créditos extraordinarios/suplementos de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de julio 2021, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación de la citada modificación con el siguiente detalle:

Gastos.

<i>Aplicac. Presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Suplem. Cred./ Cred. Extraord.</i>	<i>Previsiones Definitiva</i>
334,629	Promoción Cultural. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
	TOTAL	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería.

<i>Aplic. Presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplem. Cred./Cred. Extraord.</i>
870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

Caracuel de Calatrava, a 2 de agosto de 2021.- El Alcalde, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2716